

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1062

ZAPALLAR,

24 ABR 2020

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la **“Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Comuna de Zapallar”**
- b) Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 123 de fecha 14 de enero del 2020, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.
- c) Que, con fecha 15 de enero de 2020 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 5325-5-LR20.
- d) Que, con fecha 17 de febrero de 2020, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ANA MORALES SPA. RUT: 76.991.195-2	ACEPTADA	Sin Observaciones
SERVICIOS INDUSTRIALES GREEN CLOVER LTDA. RUT: 76.628.173-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
OHL SERVICIOS INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE RUT: 76.547.643-7	ACEPTADA	Sin Observaciones

- e) Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2020, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ANA MORALES SPA. RUT: 76.991.195-2	ADMISIBLE	Sin Observaciones.
SERVICIOS INDUSTRIALES GREEN CLOVER LTDA. RUT: 76.628.173-7	INADMISIBLE	<p>La empresa presenta un Procedimiento de Trabajo, no cumpliendo con lo solicitado en el artículo 41 de las Bases Técnicas "Plan de Prevención de Riesgos" dicho plan debería cumplir con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, cumpliendo con lo que exige la legislación laboral Vigente.</p> <p>El presentado por la empresa no cumple con dichos requisitos es incompleto y no se ajusta a lo solicitado en especial a lo referente al cumplimiento de la normativa que regula los riesgos así como los criterios de gestión de finidos en la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, a lo que la propuesta no se ajusta.</p> <p>POR LO TANTO ES INADMISIBLE PARA CONTINUAR CON SU EVALUACIÓN.</p>
OHL SERVICIOS INGESAN S.A. AGENCIA EN CHILE RUT: 76.547.643-7	ADMISIBLE	Sin Observaciones.

- f) Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se Adjudique la licitación pública "CONCESION DE SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZADO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proveedor ANA MORALES S.P.A., RUT: 76.991.195-2 por un monto mensual de \$45.237.869. (Cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos) impuestos incluidos, por un plazo de contrato de 24 meses.

- g) El Certificado de Acuerdo N°116 de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°05, de la misma fecha.
- h) Que el proveedor señalado en el considerando f), es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

- 1° ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada "Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Comuna de Zapallar" a la empresa Ana Morales S.P.A., Rut.: 76.991.195-2, por un monto mensual de \$45.237.869.- (Cuarenta y cinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos, por un plazo de vigencia del contrato de 24 meses.
- 2° CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.
- 3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OF. / JUR / PLA / buc